

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE MÉDICO/A DE FAMILIA (SCCU), CON CARÁCTER INTERINIDAD VACANTE, EN EL HOSPITAL DE LEBRIJA, DEPENDIENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SEVILLA SUR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 293/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio (BOJA número 250, de 30 de diciembre) y en la Resolución de 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito de este (BOJA número 6, de 11 de enero), y conforme a lo previsto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, según lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación en la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y previa comunicación al Comité de Empresa del Hospital de Lebrija, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, una vez que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, esta Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, seis puestos de **MÉDICO/A DE FAMILIA (SCCU)**, con carácter de interinidad vacante, en el Hospital de Alta Resolución de Lebrija.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL/LA GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA
Decreto 105/1986 de 11 de junio
P.S. EL DIRECTOR MÉDICO

Código:	6hWMS890PFIRMAmHnCR4w2lvZ0y2rf	Fecha	24/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE MÉDICO/A DE FAMILIA (SCCU), CON CARÁCTER INTERINIDAD VACANTE, EN EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA, DEPENDIENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SEVILLA SUR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

MÉDICO/A DE FAMILIA (SCCU).

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, al Hospital de Alta Resolución de Lebrija dependiente de la Dirección del Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Hasta tanto tenga lugar el proceso de estatutarización, será el establecido en el Convenio Colectivo vigente de la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y demás previsiones que resulten de aplicación conforme a la legislación laboral, sin perjuicio de resultarle de aplicación el régimen organizativo y funcional del centro directivo del SAS al que se adscribe.

Una vez finalizado dicho proceso de estatutarización, será el establecido por el Estatuto Marco de personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE n.º 301, de 17 de diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES:

El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente de la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, para la categoría convocada. Si bien, una vez finalizado el proceso de estatutarización, serán las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatuario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento, para dicha categoría

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL:

Las propias de la especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, se suscribirá un contrato laboral de **interinidad** para la cobertura de puesto vacante, con **jornada a tiempo completa**, como Médico/a de Familia (SCCU).

Código:	6hWMS890PFIRMAmHnCR4w2lvZ0y2rf	Fecha	24/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9



2.2.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

Hasta la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal laboral, o estatutario, fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN.

Los aspirantes deben estar en posesión de Licenciatura/Grado en Medicina y Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria

3.2 OTROS REQUISITOS:

Los requisitos generales exigidos para el acceso a la contratación recogidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

3.3 SITUACION DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA:

Estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS:

A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de larga duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Código:	6hWMS890PFIRMAmHnCR4w2lvZ0y2rf	Fecha	24/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9



4º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

Las solicitudes se presentaran preferentemente mediante certificado digital a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html> indicando como centro de destino el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de usar un registro diferente al del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, los aspirantes remitirán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del documento acreditativo de presentación de la solicitud, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: seleccion.epsbgs.sspa@juntadeandalucia.es indicando tal circunstancia y en el ASUNTO: Justificante de presentación a la convocatoria (Hospital LEBRIJA MUR). No se admitirá ninguna documentación distinta a la especificada.

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **15 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

Código:	6hWMS890PFIRMAmHnCR4w2lvZ0y2rf	Fecha	24/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9



En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Director Médico del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.
- Cargo intermedio Facultativo del Área de conocimiento o persona en quien delegue.

Secretario:

- Director Económico Administrativo y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue, con voz, pero sin voto.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Código:	6hWMS890PFIRMAmHnCR4w2lvZ0y2rf	Fecha	24/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9



Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Código:	6hWMS890PFIRMAmHnCR4w2lvZ0y2rf	Fecha	24/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9



ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I.
núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en
_____, C.P. _____ localidad
de _____, provincia de _____, teléfono
_____.

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE MÉDICO/A DE FAMILIA (SCCU), CON CARÁCTER INTERINIDAD VACANTE, EN EL HOSPITAL DE LEBRIJA, DEPENDIENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SEVILLA SUR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a ____ de _____ de 2.023

Fdo.: _____

DIRECTOR/A GERENTE DEL CENTRO.

Código:	6hWMS890PFIRMAmHnCR4w2lvZ0y2rf	Fecha	24/01/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9	

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300		0,000	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		0,000	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		0,000	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050		0,000	0,000
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
TOTAL						

Código:	6hWMS890PFIRMAmHnCR4w2lvZ0y2rf	Fecha	24/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9

